PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MÓDULO III)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES
IDENTIFICACIÓN: 901.815.455-4

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, identificada con NIT 800.091.140-4, en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **ÁLVARO HENRÍQUEZ MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.322, en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, identificada con NIT 901.815.455-4, estructura plural integrada por: HB INGENIEROS CIVILES S.A.S., identificada con NIT 900.378.814-6, con un porcentaje de participación del 70%, A.S.B. S.A.S., identificada con NIT 900.220.578-3, con un porcentaje de participación del 25%, y CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS DE OBRAS DE INGENIERÍA, URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S., identificada con NIT 900.735.158-4, con un porcentaje de participación del 5%, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar la Prórroga No. 2 al Contrato No. SA-EDU-015-2024, suscrito el día 9 de abril de 2024, el cual se rige por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 9 de abril de 2024, se suscribió el Contrato No. SA-EDU-015-2024, cuyo objeto es: "EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MÓDULO III)". **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez aprobadas las garantías exigidas. **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($21.529.536.578,20) incluido AIU. **4.** Que el día 17 de abril de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.** Que el día 15 de mayo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato. **6.** Que el día 30 de diciembre de 2024 se realizó la Prórroga No. 1 del contrato por la cual se extendió el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. **7.** Que mediante oficio UTVD-077-2025 de fecha 11 de junio de 2025, EL CONTRATISTA solicitó a la interventoría una "*PRÓRROGA No. 2, por un plazo de CINCO MESES, teniendo en cuenta que actualmente el tiempo contractual que resta de nuestro contrato no es el suficiente para la terminación de las obras*", y para tal efecto anexó la *"reprogramación del cronograma de obra actualizado a 30 de noviembre de 2025 y el flujo de inversión"*, el cual hace parte integral del presente documento. **8.** Que mediante oficio CPH-1144-25, la interventoría, *"teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: 1. Retrasos en la entrega de materiales. 2. Deserción de la mano de obra. 3. Instalaciones eléctricas. 4. Horario de trabajo"*, explicadas en detalle en el citado oficio, *"y una vez revisado el cronograma de actividades y el flujo de inversión presentado"*, avaló y recomendó a la entidad prorrogar el plazo del contrato por cinco (5) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2025. **9.** Que mediante oficio IP-EDU-MV-199 de fecha 27 de junio de 2025, el supervisor (E) del contrato, solicitó a la Gerencia General realizar prórroga al contrato de la referencia, por cinco (5) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta los soportes presentados por EL CONTRATISTA, que justifican el tiempo solicitado para la terminación del proyecto y sustentan la necesidad de prórroga,

y el aval de la interventoría. Con fundamento en las consideraciones anteriores, previa revisión del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se procede a realizar la presente PRÓRROGA No. 2 al contrato No. SA-EDU-015-2024, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. SA-EDU-015-2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato se prorroga por el término de cinco (5) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 1, es decir, hasta el **treinta (30) de noviembre de 2025**. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de los amparos contenidos en las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prórroga No. 2 aquí estipulada. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 2 se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y su ejecución inicia al vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 1.

Proyectó: Ernesto Abello Camacho – Asesor Subgerencia de Contratación
Revisó: Jaime Villa Ariza – Coordinador del Área de Contratación
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación

IP-EDU-MV-199

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 27 de junio de 2025

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024 "EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)"

Asunto: Solicitud de Prórroga N° 2.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga al contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 11 de junio 2025 el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES solicitó prórroga al contrato teniendo en cuenta:

  Retrasos en la entrega de materiales: Por la alta demanda de materiales debido a la gran cantidad de proyectos que se están ejecutando en la Región Caribe, en especial en el Distrito de Barranquilla, se han venido presentando atrasos en las entregas de los materiales tales como los enchapes para muros, la cerámica de pisos, entre otros. Esta situación impacta las aperturas de las viviendas y los tiempos de entrega de las mismas, pues no se puede aperturar un mejoramiento si no se tienen todos los materiales para su ejecución, ya que bajo los criterios de salubridad no es posible dejar las viviendas sin cocinas y sin baños por muchos días.

  Intervenciones en las instalaciones eléctricas: El programa de mejoramiento de vivienda en esta ETAPA III, ha incluido dentro de sus actividades la instalación de puntos eléctricos, la recogida de los cables expuestos, instalación de tablero eléctrico y montaje de sistema puesta a tierra. Cabe resaltar que al momento de la socialización se explica a los beneficiarios el alcance de la intervención y este (beneficiario) acepta y firma dicho alcance. Sin embargo, una vez se culminan las actividades de la obra civil para dar paso a la ejecución del sistema eléctrico se oponen a estas actividades, lo que genera retrasos en la finalización del mejoramiento, toda vez que se hace necesario volver a socializar.

  Horario de trabajo: A causa de la falta de seguridad en los sectores donde se vienen desarrollando los mejoramientos el personal operativo interrumpe sus tareas antes del horario programado. Adicionalmente, en diversas ocasiones, los propietarios o poseedores de las viviendas restringen el ingreso de los trabajadores durante ciertos periodos y exigen que se retiren antes de concluya la

jornada laboral, y en otras ocasiones no se permite laborar durante los fines de semana, razones estas que impiden que se puedan cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los mejoramientos.

- Que el día 13 de junio de 2025 la interventoría CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD por medio de oficio No CPH-1144-25, luego de revisar y validar lo expuesto por el contratista, avala y solicita la ampliación del plazo contractual por cinco (5) meses para la culminación con éxito el objeto del contrato de obra.

Por lo anterior, esta supervisión solicita que se realice prórroga al contrato de la referencia, por cinco (5) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el contrato principal, toda vez, que los soportes presentados por el Contratista justifican el tiempo solicitado para la terminación del programa.

Respaldando esta solicitud, adjunto los soportes que sustentan la necesidad de prórroga por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MEDINA
Subgerente de Proyectos

Proyectó: Ing. Diana Romero – Subgerencia de Proyectos
Revisó: Ing. Pedro Mora – Subgerencia de Proyectos
Revisó: Lania Lopesierra – Subgerente de Contratación
Revisó: Mauricio Valdeblanquez – Subgerente jurídico

CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD

CPH-1144-25

Barranquilla D.E.I.P, junio 13 de 2025.

Doctora
ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra SA-EDU-015-2024, cuyo objeto es: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)

Asunto: Solicitud de Prórroga.

Respetada Doctora Críales,

En función a la Interventoría ejercida por el CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD, al contrato de obra No. SA-EDU-015-2024, cuyo objeto es EJECUTAR INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO III); nos permitimos enviar la solicitud de prórroga del contratista donde se requiere la ampliación del tiempo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Retrasos en la entrega de materiales

Por la alta demanda de materiales debido a la gran cantidad de proyectos que se están ejecutando en la Región Caribe, en especial en el Distrito de Barranquilla, se han venido presentando atrasos en las entregas de los materiales tales como los enchapes para muros, la cerámica de pisos, entre otros. Esta situación impacta las aperturas de las viviendas y los tiempos de entrega de las mismas, pues no se puede aperturar un mejoramiento si no se tienen todos los materiales para su ejecución, ya que bajo los criterios de salubridad no es posible dejar las viviendas sin cocinas y sin baños por muchos días.

Cabe aclarar que los proveedores están haciendo entrega de los materiales hasta en un plazo de treinta (30) días después de haber cancelado el pedido, situación que no es imputable al contratista.

2. Deserción de la mano de obra:

Tal como se ha venido exponiendo en los comités de seguimiento, existe una deserción laboral de la mano de obra tanto calificada como no calificada, por diversas razones, esto se debe a la alta oferta de construcción en el Distrito de Barranquilla por los diversos proyectos que se adelantan.

Otra situación que influye en la deserción de la mano de obra es la seguridad en los sectores donde se desarrolla el programa, pues se han venido presentado perdidas de herramientas en las viviendas que son intervenidas y los beneficiarios no responden por ellas. Cada vez que se presenta el retiro del personal, el contratista no solo tiene problemas en volver a conseguir la mano de obra calificada y no calificada, sino también el proceso de realizar toda la logística para el ingreso de ese nuevo personal como lo es exámenes de ingreso y demás afiliaciones, los cuales son fundamentales antes de iniciar las actividades.

3. Instalaciones Eléctricas

En esta Fase del programa de Mejoramiento de Viviendas en el Distrito de Barranquilla, se incluyó dentro del presupuesto por unidad de vivienda las instalaciones eléctricas como puntos de iluminación, de tomas corrientes, de tomas GFCI y recogida de cables, así como la instalación del tablero de tres circuitos y el sistema de polo a tierra. Aunque todas estas actividades son socializadas desde antes de iniciar la ejecución de los trabajos y tienen el consentimiento del beneficiario; cuando las obras civiles se culminan y se van a ejecutar las actividades del sistema eléctrico los beneficiarios se muestran reacios a la ejecución de dichos trabajos para lo cual se debe solicitar apoyo de EDUBAR S.A. y la ALCALDIÁ DISTRITAL, para una nueva resocialización con los beneficiarios, situación que provoca demoras en la terminación de la intervención de la vivienda, la cual solo es recibida cuando se encuentra la obra ejecutada al 100%.

4. Horario de trabajo:

A causa de la falta de seguridad en los sectores donde se vienen desarrollando los mejoramientos, el personal operativo interrumpe sus tareas antes del horario programado. Adicionalmente, en diversas ocasiones, los propietarios o poseedores de las viviendas restringen el ingreso de los trabajadores durante ciertos periodos y exigen que se retiren antes de concluya la jornada laboral, y en otras ocasiones no se permite laborar durante los fines de semana, razones estas que impiden que se puedan cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los mejoramientos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en vista de los factores ajenos al contratista que han retrasado la ejecución de las actividades propias de los mejoramientos y una vez revisado el cronograma de actividades y el flujo de inversión presentado está interventoría avala y recomienda a la entidad prorrogar el plazo del contrato de cinco (05) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

DANIELA SINNING ACUÑA
Representante Legal
Consorcio Prosperar Habitabilidad

Se anexa solicitud del contratista en catorce (14) folios.

CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD

PROGRAMACION Y FLUJO DE INVERSION APROBADA POR INTERVENTORIA

MODULO III								
No Semana	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**No Viviendas Intervenidas**	**No Viviendas Programadas**	**No Viviendas Acumuladas**	**% Programado Acumulado**	**Valor a Intervenir**	
Semana 59		29-jun-25	550					
Semana 60	30-jun-25	6-jul-25		22	572	57,20%	$	473.649.804,72
Semana 61	7-jul-25	13-jul-25		22	594	59,40%	$	473.649.804,72
Semana 62	14-jul-25	20-jul-25		23	617	61,70%	$	495.179.341,30
Semana 63	21-jul-25	27-jul-25		23	640	64,00%	$	495.179.341,30
Semana 64	28-jul-25	3-ago-25		22	662	66,20%	$	473.649.804,72
Semana 65	4-ago-25	10-ago-25		22	684	68,40%	$	473.649.804,72
Semana 66	11-ago-25	17-ago-25		23	707	70,70%	$	495.179.341,30
Semana 67	18-ago-25	24-ago-25		23	730	73,00%	$	495.179.341,30
Semana 68	25-ago-25	31-ago-25		22	752	75,20%	$	473.649.804,72
Semana 69	1-sep-25	7-sep-25		22	774	77,40%	$	473.649.804,72
Semana 70	8-sep-25	14-sep-25		23	797	79,70%	$	495.179.341,30
Semana 71	15-sep-25	21-sep-25		23	820	82,00%	$	495.179.341,30
Semana 72	22-sep-25	28-sep-25		22	842	84,20%	$	473.649.804,72
Semana 73	29-sep-25	5-oct-25		22	864	86,40%	$	473.649.804,72
Semana 74	6-oct-25	12-oct-25		23	887	88,70%	$	495.179.341,30
Semana 75	13-oct-25	19-oct-25		23	910	91,00%	$	495.179.341,30
Semana 76	20-oct-25	26-oct-25		22	932	93,20%	$	473.649.804,72
Semana 77	27-oct-25	2-nov-25		22	954	95,40%	$	473.649.804,72
Semana 78	3-nov-25	9-nov-25		23	977	97,70%	$	495.179.341,30
Semana 79	10-nov-25	16-nov-25		23	1.000	100,00%	$	495.179.341,30
Semana 80	17-nov-25	23-nov-25			1.000	100,00%	$	-
Semana 81	24-nov-25	30-nov-25			1.000	100,00%	$	-
Total				**450**	**1.000**		**$**	**9.688.291.460,19**

UNION TEMPORAL
VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

Barranquilla, 11 de junio de 2025.

UTVD-077-2025

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A
EDUBAR S.A
Vía 40 # 73 -290 piso 9
Barranquilla.

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024 "EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III" MODULO III

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA 2

El suscrito, **ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO**, actuando en representación legal de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, me permito, muy respetuosamente, presentar para los fines pertinentes a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A EDUBAR SA**, la siguiente solicitud de **PRORROGA No. 2** del contrato en referencia, suscrito entre las partes, según los enunciados que a continuación se relacionan:

1. El contrato inició el 15 de mayo de 2024

2. El plazo de ejecución inicial del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Con las condiciones originales, la programación inicial presentada por la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, contratista del módulo 3 para la ejecución de obra civil, teniendo en cuenta, que el primer mes comenzaron los levantamientos y presupuestos iniciales, fue la siguiente:

Mes	Cantidad
Mes Mayo	0,00
Mes Junio	20,00
Mes Julio	25,00
Mes Agosto	45,00
Mes Septiembre	160,00
Mes de Octubre	200,00
Mes Noviembre	250,00
Mes de Diciembre	300,00
TOTAL	**1.000**

4. Dichos rendimientos en obra, durante la ejecución en el año 2024, no fueron los esperados, debido a las diferentes razones expuestas en oficio **No. UTVD-021-2024**, de la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, en el cual se dejó constancia de los motivos de los bajos rendimientos. Los cuales generaron atrasos en la ejecución de la obra.

5. La entidad contratante, **EDUBAR S.A**, con el visto bueno de la interventoría externa de obra, teniendo en cuenta toda la motivación de los atrasos presentados, concedió al contrato la PRÓRROGA **No. 1,** extendiendo el plazo, siendo el nuevo plazo contractual de terminación es el día 30 de junio de 2025.

6. Durante la ejecución del contrato en el año 2025, la entidad contratante según oficio **IP-EDU-MV-126**, notificó a la **UNION TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, contratista de obra, la apertura de un proceso de presunto incumplimiento, el cual fue tratado en audiencia, en donde el contratista realizó los respectivos descargos, y en donde intervinieron las demás partes interesadas.

7. A la fecha de hoy, las causas que motivaron el presunto incumplimiento han sido superadas y nos encontramos a la espera de que la entidad contratante **EDUBAR S.A**, cierre el respectivo proceso.

8. Sin embargo, el tiempo contractual restante para terminación de

contrato es aún insuficiente, porque muy a pesar de este plazo otorgado en la **PRÓRROGA No.1**, y que el contratista realizo esfuerzos para superar el presunto incumplimiento, los rendimientos en la ejecución de los trabajos aun han estado por debajo de los programados, por las razones que se enumeran a continuación:

9. Con fecha de corte 7 de junio de 2025, se han intervenido 503 mejoramientos de viviendas, y a la fecha se han recibido y facturado 305 mejoramientos de viviendas, de ellas han sido canceladas 255 unidades de viviendas.

10. Durante el año 2025, en la ejecución de los trabajos, han existido retrasos en el suministro de materiales para las obras, por causas que consideramos no imputables al contratista, debido a la alta demanda de materiales de obra, por la ejecución de todos proyectos de construcción que se llevan a cabo en la región, donde solo en el programa de mejoramiento de vivienda son 8000 unidades de vivienda a intervenir. Para nuestro contrato en particular es relevante mencionar que a la fecha se han requerido alrededor de 29.000 M2 de cerámica de pisos y muros, para terminarlo se requieren al menos 37,000 M2 de cerámica, lo anterior sin contar, la alta demanda de este material para la ejecución del programa de mejoramiento y de otros proyectos en general que se llevan a cabo solo en la ciudad de Barranquilla, lo que hace difícil que el mercado supla la oferta y los tiempos de entrega de los fabricantes retrasan la ejecución de las obras, como se entenderá esta es una situación que no es atinente al contratista al depender de la disponibilidad de los proveedores, para cumplir con los tiempos de entrega a los postulantes de las viviendas; en consecuencia de ello al no tener disponibilidad de ese insumo tan importante, no se pueden iniciar intervenciones, porque la misma se realiza en las viviendas de los postulantes y no es conveniente realizar demoliciones de pisos, baños y cocinas afectando el ambiente saludable del que gozan, y hacerlos esperar mientras llega el insumo; los proveedores de este Insumo, aseguran tiempos de entrega de hasta 30 días, después de cancelado el pedido, esta situación afecta seriamente la programación de las obras.

11. Existen también, diferentes situaciones que se están presentando dentro de la ejecución del proyecto, las cuales afectan directamente en el bajo rendimiento de las obras durante este año, entre ellas una de las más importantes a consideración nuestra, es la alta deserción laboral que se presenta en los diferentes frentes de obras, por diversas razones, por la alta oferta de construcción en la ciudad, por problemas de seguridad en las zonas que se están interviniendo, por perdidas de herramientas en viviendas que se intervienen, por diversas razones que innegablemente afectan los tiempos de ejecución y se ven reflejadas en los avances de obras, por lo que se debe tener en cuenta este tema específico como prioritario.

12. Cada vez que hay deserción laboral, el contratista no solo tiene dificultades y problemas en volver conseguir la mano de obra calificada y no calificada en las zonas donde se ejecuta el proyecto, sino que nuevamente debe realizar la logística de ingreso, afiliaciones exámenes de ingreso, y pagos los respectivos pagos de la seguridad social, incidiendo directamente la ejecución de los trabajos.

13. No menos importante es que el programa de mejoramiento de vivienda, le ha dado una importancia significativa a intervenir la parte eléctrica de las viviendas del programa, razón por la cual el tema eléctrico presenta una situación muy similar, a lo de la cerámica, debido a que en el mercado hay una alta demanda de insumos, para la entrega de tableros eléctricos, cables accesorios y las varillas copperweld, siendo recursos estrictamente necesarios que deben ser instalados en la viviendas para su entrega, estos atraso también afectan y atrasan los tiempos en la ejecución de las obras.

14. También consideramos que hay que tener en cuenta que, en el último mes de ejecución de los trabajos, se requiere un tiempo adicional, no solo para el cierre de las viviendas y la para toma de detalles para la entrega final, y posteriormente para la liquidación final de nuestro contrato.

No obstante, a todos estos inconvenientes que se han presentado en el desarrollo de los trabajos y habiendo superado las causas que motivaron el presunto incumplimiento, el contratista coloca a consideración de la entidad una reprogramación de obras de acuerdo al tiempo requerido para poder terminar nuestro contrato, la cual se anexa y hace parte integral del presente documento.

Mes	Cantidad Mejoramientos de Viviendas
A 30 junio	550
Julio	90
Agosto	112
Septiembre	90
Octubre	90
Noviembre	68
TOTAL	**1.000**

Por todo lo anterior, conscientes de todos estos inconvenientes mencionados, han afectado los rendimientos en obra, el contratista presenta y coloca a consideración de la entidad contratante, el presente oficio, para su estudio y aprobación de una nueva adición en tiempo del contrato de la referencia, en una **PRORROGA No. 2**, por un plazo de **CINCO MESES**, teniendo en cuenta que el actualmente el tiempo contractual que resta de nuestro contrato no es el suficiente para la terminación de las obras.

Para tal efecto acompañamos el presente oficio con la reprogramación del cronograma de obra actualizada a 30 de noviembre de 2025, el flujo de inversión. Quedamos atentos ante cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO
Representante Legal

CC. Archivo. CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD, interventor de obra, Diego Andrés Rodas secretaria de Infraestructura

ANEXOS

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

REPROGRAMACION PRORROGA No. 2
MODULO III

$ 21.529.536,58 Valor Unidad de Vivienda

No Semana	Fecha Inicio	Fecha Fin	No Viviendas	Valor a Intervenir
Semana 1	23-jun-25	29-jun-25	550	$ 11.841.245.117,17
Semana 2	30-jun-25	6-jul-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 3	7-jul-25	13-jul-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 4	14-jul-25	20-jul-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 5	21-jul-25	27-jul-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 6	28-jul-25	3-ago-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 7	4-ago-25	10-ago-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 8	11-ago-25	17-ago-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 9	18-ago-25	24-ago-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 10	25-ago-25	31-ago-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 11	1-sep-25	7-sep-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 12	8-sep-25	14-sep-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 13	15-sep-25	21-sep-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 14	22-sep-25	28-sep-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 15	29-sep-25	5-oct-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 16	6-oct-25	12-oct-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 17	13-oct-25	19-oct-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 18	20-oct-25	26-oct-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 19	27-oct-25	2-nov-25	22	$ 473.649.804,69
Semana 20	3-nov-25	9-nov-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 21	10-nov-25	16-nov-25	23	$ 495.179.341,26
Semana 22	17-nov-25	23-nov-25		$ 0,00
Semana 23	24-nov-25	30-nov-25		$ 0,00
	Total		**1000**	**$ 21.529.536.576,67**